



**FORMATO N°01**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>Unidad de Organización</b>	<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS</b>
<b>Meta Presupuestaria</b>	<b>0022</b>
<b>Especificación del Gasto</b>	<b>2.3.1 5. 3 2</b>
<b>Actividad del POI</b>	
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>Adquisición de bienes de ollas para la I.E José Gálvez Barrenechea</b>

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento del servicio alimentario escolar en la institución educativa beneficiaria, en el marco del programa **Mikuna Wasí**, mediante la dotación de ollas e implementos de cocina que permitan preparar alimentos de manera segura, eficiente y en condiciones óptimas de higiene, calidad y salubridad.

Esta acción busca contribuir al mejoramiento de las condiciones nutricionales y de salud de los estudiantes, promoviendo su bienestar integral, la permanencia escolar y el rendimiento académico, en cumplimiento de los fines constitucionales del Estado vinculados a la educación, salud y desarrollo social.

**2. ANTECEDENTES**

Según Acuerdo de Consejo Municipal N°034-2025-CM-MDA/ANG/HVCA se aprobó En el marco de las funciones que desempeña la Municipalidad Distrital de Anchonga. En el marco de su política de apoyo a la educación, actualmente, la institución educativa cuenta con un servicio de alimentación escolar que busca garantizar una adecuada nutrición para los estudiantes, mejorando su rendimiento académico y bienestar general. Sin embargo, el equipamiento con utensilios de cocina es insuficiente y presenta desgaste debido al uso prolongado y la falta de recursos para su renovación. Consciente de esta necesidad, la Municipalidad Distrital de Anchonga ha decidido apoyar a la institución educativa mediante la donación de utensilios de cocina que permitan fortalecer el servicio de alimentación, contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes y al mejoramiento de las condiciones para la preparación de los alimentos.

**3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN:**

**3.1 Objetivo General.**

Garantizar la adquisición y entrega de utensilios de cocina de calidad para la Institución Educativa JOSE GALVEZ BARRECHEA, con el fin de fortalecer el servicio de alimentación escolar, mejorando las condiciones para la preparación y distribución de alimentos saludables y seguros para los estudiantes de la comunidad de del centro poblado buenos aires parco chacapunco, mediante la donación gestionada por la Municipalidad Distrital de Anchonga.

**3.2. Objetivo Específico.**

- Adquirir utensilios de cocina que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad, garantizando su durabilidad y funcionalidad para el uso en la institución educativa.
- Coordinar con la Municipalidad Distrital el proceso de entrega y recepción de los utensilios, asegurando que se cumplan los plazos establecidos y las condiciones de entrega.
- Facilitar la mejora en la preparación y distribución de alimentos en la institución educativa, contribuyendo a una alimentación escolar adecuada y segura para los estudiantes.

**4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar**





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**4.1 Características técnicas:**

Los utensilios de cocina a adquirir deberán cumplir con las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su calidad, durabilidad y funcionalidad en la institución educativa:

**1. Materiales:**

- Los utensilios deberán estar fabricados en materiales resistentes, duraderos y aptos para uso alimentario, tales como acero inoxidable, aluminio anodizado.
- Todos los materiales deben ser seguros para la manipulación y preparación de alimentos, sin desprendimiento de sustancias tóxicas.

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD
OLLAS DE ALUMINIO 4 LITROS	UNIDAD	02

- 4.2 **Embalaje y rotulado (de corresponder).** No Corresponde
- 4.3 **Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder).** No Corresponde
- 4.4 **Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder).** No Corresponde
- 4.5 **Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder).** No Corresponde
- 4.6 **Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder).** No Corresponde

**GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y conformidad de los utensilios de cocina, que cubra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento de los productos suministrados.

- 5.2 **Alcance de Garantía (de Corresponder).** No Corresponde
- 5.2 **Garantía del bien (De corresponder)**  
El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre los utensilios de cocina entregados, contados a partir de la fecha de recepción y conformidad de los mismos por parte de la Institución Educativa.
- 5.3 **Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).**
- 5.4 **Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).**

**6. MUESTRAS**

No Corresponde

**7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS**

No Corresponde

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

**9. MEDIDAS DE CONTROL**

- ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

**10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: [munianchonga@outlook.com](mailto:munianchonga@outlook.com)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ **Lugar de Entrega:** La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.
- ✓ **Plazo de Entrega:** 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.

**11. CONFORMIDAD**

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

**12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.

**13. PENALIDADES**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

**14. OTRAS PENALIDADES**

No Corresponde

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

**17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

**Declaración del Proveedor**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: [munianchonga@outlook.com](mailto:munianchonga@outlook.com)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

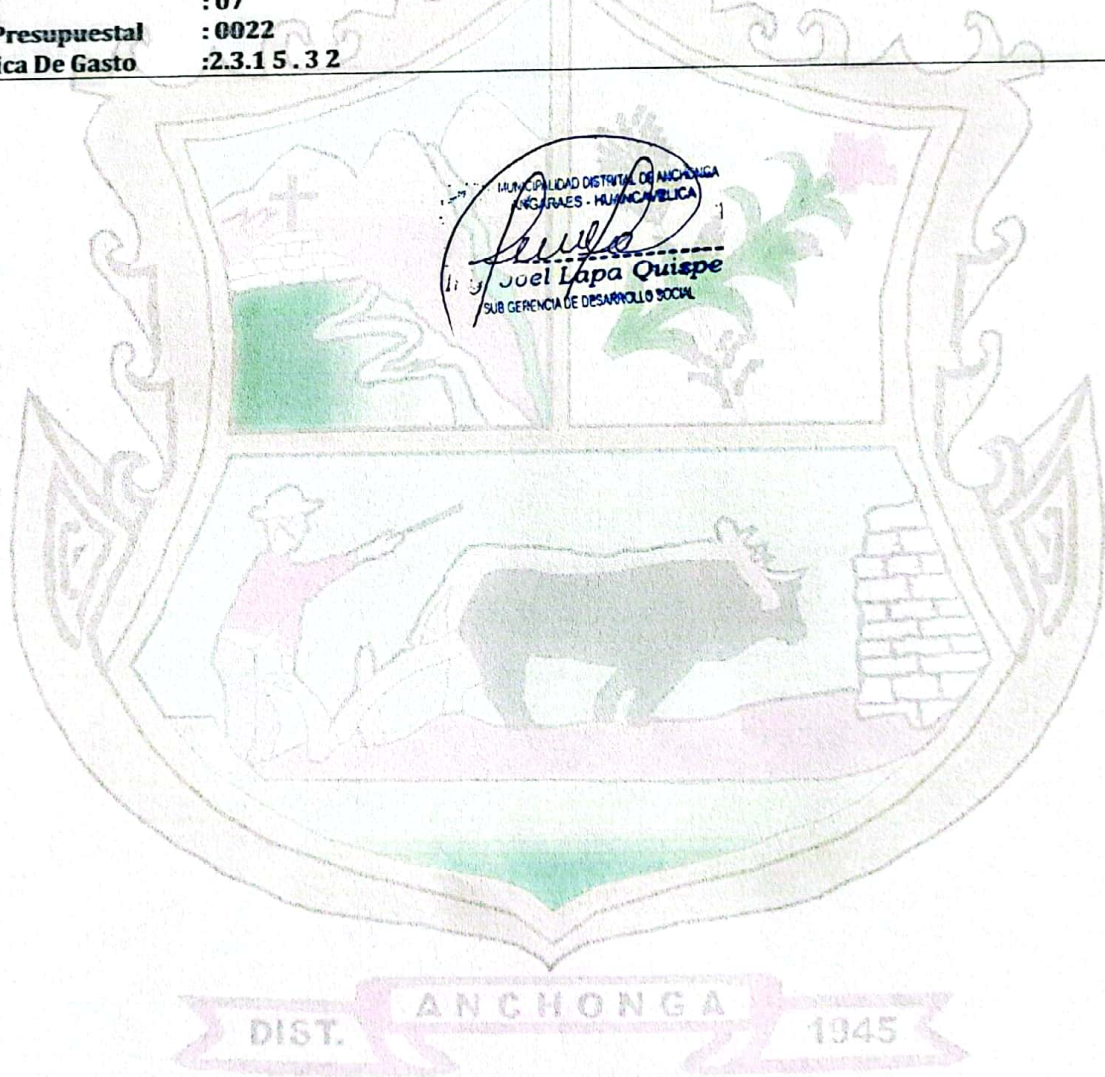
Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

**19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Fte. Fto	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07
Meta Presupuestal	: 0022
specifica De Gasto	: 2.3.1 5. 3 2



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: [munianchonga@outlook.com](mailto:munianchonga@outlook.com)